VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
173254	BOGOTA	11		15	400037078	16

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
22 / 10 / 2024	1 / 12 / 2021	00:00	30 / 11 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	800.186.313 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 11 No. 3 - 33, MAGANGUE, BOLIVAR	TELÉFONO	6878230

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	800.186.313 - 0	TELÉFONO	6878230
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	3.750.000.000,00	3,750,000,000.00	3.750.000.000,00	184.087,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	937.500.000,00	1,875,000,000.00	1.875.000.000,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	937.500.000,00	1,875,000,000.00	1.875.000.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	937.500.000,00	1,875,000,000.00	1.875.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	937.500.000,00	1,875,000,000.00	1.875.000.000,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 184.087,00	$ 0,00	$ 34.976,53	$ 219.063,53	Día - Mes - Año 23/10/2024	800186313

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 3.750.000.000,00	TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ALIANZA FUTURO SEGUROS E INVERSIONES LIMITADA	2142	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
DCRUZ

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037078	16	BOGOTA	Día - Mes - Año 22 10 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
1 12 2021	00:00	30 11 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	800.186.313 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 11 No. 3 - 33, MAGANGUE, BOLIVAR	TELÉFONO	6878230

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	800.186.313 - 0	TELÉFONO	6878230
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 16:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ADICION EN VALOR Y MODIFICATORIO DE CANTIDADES DE OBRA # 1 AL CONTRATO No. 02388 de 2021, SE ADICIONA LA SUMA DE $12.677.720.674,78, QUEDANDO COMO NUEVO VALOR LA SUMA DE $75.000.000.000 Y SE MODIFICA LA CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO, PARAGRAFO 1. EN REFERENCIA A LAS CANTIDADES DE OBRA. SIENDO ASI SE AJUSTAN LOS AMPAROS CORREPONDIENTES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 15:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ADICION EN TIEMPO No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30 11 2024. SIENDO ASI SE AJUSTAN LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 14:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ADICION EN TIEMPO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ELECTRONICO No. 02388 DE 2021 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30 06 2024. SIENDO ASI SE AJUSTAN LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 13:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CERTIFICA QUE NACIONAL DE SEGUROS TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION DE OBRA No. 03 DE FECHA 15/09/2023 POR EL TERMINO DE 30 DIAS, DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CON FECHA DE REINICIO EL 19 DE OCTUBRE DE 2023 Y NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 02 DE MARZO DE 2024.

DEMAS TEMRINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 12:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 2 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA No. 02388 DE 2021 SE MODIFICAN LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 2 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA No. 02388 DE 2021 SE MODIFICAN LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 10:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSION No. 2, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023, SE SUSPENDE EL CONTRATO DESDE EL 12 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2023.

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037078	16	BOGOTA	Día - Mes - Año 22 10 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
1 12 2021	00:00	30 11 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	800.186.313 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 11 No. 3 - 33, MAGANGUE, BOLIVAR	TELÉFONO	6878230

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	800.186.313 - 0	TELÉFONO	6878230
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSION No. 2, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023, SE SUSPENDE EL CONTRATO DESDE EL 12 DE JUIO DE 2023 HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2023.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE ADICION EN TIEMPO No. 01 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE PRORROGA LA FECHA FINAL DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SIENDO ASI SE AJUSTAN LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA FECHA DE ACUERDO CON ACTA DE REINICIO SE ACTIVA EL CONTRATO A PARTIR DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022 SUSPENDIDO DESDE EL 26 DE JULIO DE 2022, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACION EL 26 ENERO DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO CON ACTA DE REINICIO SE ACTIVA EL CONTRATO A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022 SUSPENDIDO DESDE EL 26 DE JULIO DE 2022, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACION EL 26 ENERO DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA AMPLIACION NO 2 DEL ACTA DE SUSPENSION DE OBRA NO. 01 DE FECHA 09 SEPTIEMBRE DE 2022 LAS PARTES ACUERDAN AMPLIAR EL PLAZO DEL ACTA DE SUSPENSION DE OBRA NO. 01 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022,
ADUCIENDO QUE SE MANTIENEN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS QUE LLEVARON A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE SUSPENSION DE OBRA NO. 01. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PPRESENTE DE ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION DE OBRA NO. 01 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022 SE AMPLIA EL PLAZO DEL ACTA DE SUSPENSION POR EL PLAZO DE 15 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PPRESENTE DE ACTA DE SUSPENSION DE OBRA 01 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 SE PROCEDE A LA SUSPENCION DEL CONTRATO MEDIANTE OFICIO
AGM CATG 065-26-07-2022 DEL 26 DE JULIO DE 2022, EL CONTRATISTA DE OBRA SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N° 02388 DE 2021, ADUCIENDO QUE: 1) EL ÁREA SE ENCUENTRAN DIFERENTES ACTORES ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY QUE HAN COMETIDO DIFERENTES ATENTADOS CONTRA LA FUERZA PÚBLICA. ADEMÁS, SE HAN BLOQUEADO CARRETERAS DE VÍAS NACIONALES QUE CONDUCEN A LA VÍA DE TIBÚ CON CARROS CON EXPLOSIVOS DENTRO. 2) POR LO ANTERIOR, LA CONTINUIDAD DE LA OBRA SE HA VISTO TRUNCADA, DEBIDO A LOS DIFERENTES ACTOS PERPETRADOS POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY, YA QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL SECTOR DEL

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037078	16	BOGOTA	Día - Mes - Año 22 10 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
1 12 2021	00:00	30 11 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	800.186.313 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 11 No. 3 - 33, MAGANGUE, BOLIVAR	TELÉFONO	6878230

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AGM DESARROLLOS S.A.S.	NIT	800.186.313 - 0	TELÉFONO	6878230
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

CONFLICTO ARMADO, OCASIONANDO A DIARIO HECHOS QUE HACEN TEMER POR SU VIDA A NUESTROS EMPLEADOS Y EXPONIENDO A NUESTRA MAQUINARIA Y EQUIPO A ATAQUES TERRORISTAS. 3) LA TOMA ARMADA DE LA ALCALDÍA DE TIBÚ, Y EL ENFRENTAMIENTO CON LAS FUERZAS
ESPECIALES DEL ESTADO, TRASLADÁNDOSE SU FUNCIONAMIENTO AL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEBIDO AL GRAN RIESGO QUE CORREN LA POBLACIÓN CIVIL.
LOS DEMA TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO CON FECHA DE 17 DE ENERO DE 2022, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO ASI $ 3,116,113,966.25. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N. 02388 DE 2021 CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBU- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

ASEGURADO BENEFICIARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927-7 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, NIT. 800.215.807-2 Y TERCEROS AFECTADOS

NOTA: LA PRESENTE POLIZA AMPARA PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOSMORALES, DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS) BAJO EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO.

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400037078

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	219.064,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
23/10/2024	$ 219.063,53

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 22 DE 2.024

NACIONAL DE SEGUROS S.A.